

FO-M9-P3-16-V01

CONSTANCIA DESFIJACION COMUNICACIÓN A TERCEROS SADE 1002528

El Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 20024,

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el 11 de junio de dos mil veintiuno (2021), se realizó la publicación de la Comunicación a Terceros con SADE 1002528, a veintinueve (29) exservidores, en la cual se les informó que el Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la misma reposaba el número de la cédula de ciudadanía, apellidos y nombre del exservidor, y el nombre del empleo con anotación vigente en el registro público de carrera al momento de la cancelación, la misma permaneció fijada en la cartelera ubicada en el 4° piso del Palacio de San Francisco y en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11435/actas-circulares-y-comunicacion-a-terceros/>, por el término legal de diez (10) días.

Se desfija, hoy 29 de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Redactor/ Transcriptor: Sandra L. Parra Prado

Archívese en: Informe a Entidades del Estado - CNSC

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4° · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co **#ValleInvencible**